



# Región de Murcia

## CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES SERVICIO DE TRANSPORTES

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA RECONOCER EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA, A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2024.**

En el BORM nº 270, del miércoles 22 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2024.

En la base 4ª de dicha convocatoria “Plazo de admisión de solicitudes y pago de la tasa de cada convocatoria” se ha producido un error material en el plazo de la tercera convocatoria.

Es por ello que la Directora General de Movilidad y Transportes



**RESUELVE:**

**Primero.-** Modificar el plazo de presentación de solicitudes y pago de la tasa de presentación a examen de la tercera convocatoria del CAP 2024, de manera que donde se indica:

CONVOCATORIA	FECHAS ADMISIÓN SOLICITUDES	FECHA EXAMEN
3. <sup>a</sup>	Del 01/03/2024 al 20/04/2024	11/05/2024

Se sustituye por:

CONVOCATORIA	FECHAS ADMISIÓN SOLICITUDES	FECHA EXAMEN
3. <sup>a</sup>	Del 01/ <b>04</b> /2024 al 20/04/2024	11/05/2024

**Segundo.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Movilidad y Transportes  
(documento firmado electrónicamente al margen)

María Dolores Solana Guillén

